

ACTA DE EVALUACIÓN CONVENIO MARCO

ID COTIZACIÓN N° 5802381-1405AVTE

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO “REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA CANELA ALTA, CANELA” CÓDIGO BIP 30140173-0

En la comuna de Canela, a 06 de mayo de 2026, y en el marco de la Cotización ID N° 5802381-1405AVTE, correspondiente al Convenio Marco, categoría “Mobiliario General”, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de requerimientos (cotización) y en las bases de licitación ID N° 2239-4-LR25.

1.- GENERALIDADES

NOMBRE PROPUESTA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO “REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA CANELA ALTA, CANELA” CÓDIGO BIP 30140173-0.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$110,000,000

2.- EMPRESAS QUE INGRESARON OFERTA

N° OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	RUT
N°1	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	78.042.830-9
N°2	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6
N°3	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
N°4	STATUS SPA	77.393.671-4
N°5	MELMAN SPA	96.882.140-7
N°6	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	77.599.784-2
N°7	KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ	15.888.842-4

3.- EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización, se consideraron los siguientes criterios de admisibilidad:

- Se permitió ofertar productos equivalentes o superiores en calidad, siempre que cumplieran con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. Para ello, se exigió la presentación de una cotización formal y detallada, indicando las características de los productos, así como los precios unitarios y totales con IVA incluido.
- La omisión de antecedentes o la presentación de información que impida verificar el cumplimiento de los requisitos será causal de inadmisibilidad.
- El plazo máximo de entrega del mobiliario será de 40 días corridos, contados desde la emisión de la orden de compra. Las ofertas que excedan dicho plazo serán declaradas inadmisibles.
- Se establece como requisito mínimo un plazo de garantía de 6 meses (180 días). Las ofertas que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.

N° OFERENTE	OFERENTE EVALUADO	OBSERVACIONES
N°1	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	El oferente presenta los antecedentes solicitados, conforme a lo establecido en la solicitud de cotización. Se declara ADMISIBLE y continúa en evaluación.
N°2	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	Presenta una garantía de 120 días, inferior al mínimo exigido de 180 días. Se declara INADMISIBLE .
N°3	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	No adjunta especificaciones técnicas de los productos ofertados, lo que impide verificar el cumplimiento de los requisitos. Se declara INADMISIBLE .
N°4	STATUS SPA	El oferente presenta los antecedentes solicitados, conforme a lo establecido en la solicitud de cotización. Se declara ADMISIBLE y continúa en evaluación.

N°5	MELMAN SPA	No oferta la totalidad de los productos requeridos. Se declara INADMISIBLE , conforme a lo establecido en el punto 10.4 "Operatoria General del Convenio" de las bases de licitación ID N° 2239-4-LR25.
N°6	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	El oferente presenta los antecedentes solicitados, conforme a lo establecido en la solicitud de cotización. Se declara ADMISIBLE y continúa en evaluación.
N°7	KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ	El oferente presenta los antecedentes solicitados, conforme a lo establecido en la solicitud de cotización. Se declara ADMISIBLE y continúa en evaluación.

En virtud de lo anterior, y conforme a la solicitud de cotización y bases de licitación ID N° 2239-4-LR25. la OFERTA del OFERENTE N°1 MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, OFERENTE N°4: STATUS SPA, OFERENTE N°6: COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA y OFERENTE N°7: KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ, cumplen con los requisitos de admisibilidad, por lo que continúan en el proceso de evaluación, avanzando a la etapa de evaluación final.

3.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas a través de la plataforma, a las cuales se les asignará nota 100.00 como puntaje máximo y 0.00 como mínimo para cada uno de los criterios de evaluación que se detallan en la siguiente tabla, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes que hayan presentado propuesta y cumpliendo con los requisitos establecidos en la plataforma de Convenio Marco, en Especificaciones Técnicas y documentos adjuntos.

ÍTEM	CRITERIO GENERAL	PONDERACIÓN
3.1	Precio	40%
3.2	Tiempo de despacho	35%
3.3	Garantía	25%
TOTAL		100%

3.1.- PRECIO40%

Para la evaluación del precio y la asignación de puntaje, se deja constancia que la evaluación del criterio Precio se realizó aplicando la fórmula corregida por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante Folio 39-B de fecha 21 de enero de 2026. Po lo tanto, se otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente
- P_{min} es el precio final mínimo

El puntaje obtenido se multiplicará por la ponderación establecida en las presentes bases.

En ese contexto, la evaluación resulta como se muestra a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO BASE	% descuento	PRECIO FINAL	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO FINAL
1	MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA	\$ 102,692,642	15%	\$ 87,288,746	91.26	36.50
4	STATUS SPA	\$ 97,360,754	15%	\$ 82,756,641	96.26	38.50
6	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	\$ 93,722,311	15%	\$ 79,663,964	100.00	40.00
7	KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ	\$ 83,327,429	2%	\$ 81,660,880	97.55	39.02

3.2.- TIEMPO DE DESPACHO

35%

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor, medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes o servicios.

Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves. El plazo de entrega deberá ser informado en la oferta en días corridos.

El plazo máximo permitido para la entrega del mobiliario será de 40 días corridos, contados desde la emisión de la orden de compra. Las ofertas que superen dicho plazo serán declaradas inadmisibles.

El puntaje se asignará aplicando la siguiente formula:

$$Puntaje\ Despacho_t = \frac{D_{max} - D_t}{D_{max} - D_{min}} \times 100$$

- Donde:
- D_t Corresponde al tiempo de despacho comprometido por el proveedor, en días corridos (u otra unidad si así lo define la solicitud).
 - D_{min} Corresponde al menor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles
 - D_{max} Corresponde al mayor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles.

La oferta que comprometa el menor plazo de despacho obtendrá 100 puntos, y la que registre el mayor plazo obtendrá 0 puntos. Las demás recibirán un puntaje proporcional según su posición relativa en el rango de tiempos ofrecidos.

El puntaje obtenido se multiplicará por la ponderación correspondiente.

En ese contexto, la evaluación resulta como se muestra a continuación:

Nº	OFERENTE	PLAZO OFERTADO (en días corridos)	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO FINAL
1	MUEBLES TIMAUKE L LIMITADA	35	0	0
4	STATUS SPA	7	100	35
6	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	18	60.71	21.25
7	KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ	30	17.86	6.25

3.3.- GARANTÍA

25%

Este criterio tiene por finalidad evaluar el plazo de garantía comercial ofrecido por el proveedor respecto del equipamiento, considerando como requisito mínimo de admisibilidad un plazo de 6 meses. Las ofertas que no cumplan con este plazo mínimo serán declaradas inadmisibles.

Se evaluarán únicamente los meses adicionales ofrecidos por sobre el mínimo exigido (6 meses).

El puntaje se asignará de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Garantía_t = \frac{G_t}{G_{max}} \times 100$$

- Donde:
- G_t Cantidad de meses adicionales de garantía ofrecidos por el proveedor, por sobre el mínimo exigido en estas bases.
 - G_{max} Corresponde a la mayor cantidad de meses **adicionales** ofrecida entre todas las ofertas admisibles.

La oferta que sólo cumpla con el mínimo exigido por el comprador obtendrá 0 puntos. La oferta que proporcione la mayor cantidad de meses adicionales obtendrá 100 puntos, y el resto recibirá un puntaje proporcional.

En ese contexto, la evaluación resulta como se muestra a continuación:

Nº	OFERENTE	GARANTÍA (meses adicionales)	PUNTAJE POR CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO FINAL
1	MUEBLES TIMAUKE L LIMITADA	12	12.77	3.19
2	STATUS SPA	94	100	25
3	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	7	7.45	1.86
4	KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ	6	6.38	1.6

4.-	RESUMEN DE PONDERACIÓN FINAL				
		PUNTAJE PONDERADO POR CRITERIO			
Nº	OFERENTE	PRECIO	TIEMPO DE DESPACHO	GARANTÍA	PUNTAJE FINAL
1	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	36.5	0	3.19	39.69
2	STATUS SPA	38.5	35	25	98.5
3	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	40	21.25	1.86	63.11
4	KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ	39.02	6.25	1.6	46.87

5.-	ORDEN DE PRELACIÓN				
-----	--------------------	--	--	--	--

Por los antecedentes presentados y considerando la evaluación de los antecedentes, el Orden de Prelación para la selección es la siguiente:

LUGAR	OFERENTE	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
1º	STATUS SPA	98.5
2º	COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA	63.11
3º	KATHERINE LORENA ZAMORANO LOPEZ	46.87
4º	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	39.69

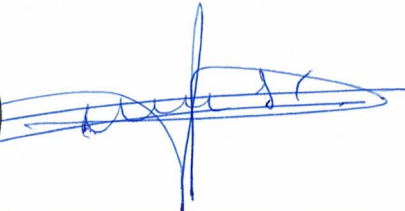
6.-	ANÁLISIS FINAL DE LA OFERTA				
-----	-----------------------------	--	--	--	--

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación final, se observa que la oferta presentada por STATUS SpA obtiene el mayor puntaje ponderado, alcanzando un total de 98,50 puntos, ubicándose en el primer lugar del orden de prelación.

En consecuencia, y en virtud de lo expuesto, se propone SELECCIONAR al proveedor STATUS SpA en el presente proceso de cotización, por resultar su oferta la más conveniente de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, en el marco del Convenio Marco vigente.

OFERENTE	PUNTAJE	MONTO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
STATUS SPA	98.5	\$ 82,756,641	7	1º LUGAR

Sin otro que informar, se despide atentamente



Ninoska Leiva Carvajal
Inspector Técnico del Servicio
Profesional SECPLAN